



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

508

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

(10 SEP 2019)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional por suspensión de las funciones del titular en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el profesor **FABIO JOSÉ AVILA LÓPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número, 19.312.979 DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO área Talleres y Laboratorios, del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se encuentra suspendido de sus funciones por seis (6) meses a partir del 9 de septiembre de 2019 hasta el 8 de marzo de 2020 inclusive.

Que en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra vacante temporal un cargo de DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO.

Que, con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas académicos de la Institución, y existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del personal Docentes para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, se efectuará un nombramiento provisional, a partir del once (11) de septiembre y hasta el seis (6) de diciembre de 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente a **ENELDO GABRIEL PEÑA FORERO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.188.286 en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, Área de Talleres y Laboratorios, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 11 de septiembre y hasta el 6 de diciembre de 2019 inclusive, para que reemplace a la Titular que se encuentra suspendido de sus funciones.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese personalmente esta resolución al interesado.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese a la oficina de Talento Humano la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la posesión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 SEP 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Selección
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo Secretario general

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------